



# Resolución Directoral Regional

## N° 302 -2018-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 08 NOV. 2018

VISTO:

El Expediente N° 02131084, que contiene la Nota Informativa N° 213 - 2018-GRSM/DIREPRO/OPS, de fecha 07 de Noviembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27687 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Reglamento del Invierte.pe aprobado mediante Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Artículo 5: Órganos y funciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ítem 5.7: Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2017-EF/63.01, en el Capítulo II: Funciones, Artículo 4: Funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones durante la Fase de Ejecución, ítem 4.5 La Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), en la fase de Ejecución, tiene las siguientes funciones: g) registra las modificaciones que se presenten durante la ejecución física de las inversiones públicas, que se enmarquen en las variaciones permitidas por la normatividad de Contrataciones del Estado, antes de iniciar su ejecución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 152-2013-GRSM/GGR, de fecha 28 de Agosto del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código SNIP N° **217681**, por un monto de **S/ 6'621,607.86** (Seis millones seiscientos veintiún mil seiscientos siete con 86/100 soles) con un plazo de ejecución de 36 meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 098-2017-GRSM/GGR, de fecha 28 de Junio del 2017, se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código SNIP N° **217681**, por un monto de **S/ 5'853,530.88** (Cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 51 meses;

Que, mediante Informe N° 123-2017-GRSM/GRDE/UF-KJMG, de fecha 29 de Diciembre del 2017, la Unidad Formuladora Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emite opinión favorable para el registro de modificaciones en la fase de inversión del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° **2164219**, por un monto de **S/ 5'853,530.88**, (Cinco millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos treinta con 88/100 soles), con un plazo de ejecución de 61 meses, hasta el mes de octubre del año 2018;





# Resolución Directoral Regional

## N° 302-2018-GRSM/DIREPRO

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2018-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 01 de Agosto del 2018, la Unidad Ejecutora de Inversiones Dirección Regional de la Producción San Martín, realiza el registro variaciones en el sistema de inversiones del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° 2164219, con un plazo de ejecución de 61 meses, hasta el mes de octubre del año 2018, por un monto de S/ / 5'732,390.68 (Cinco millones setecientos treinta y dos mil trescientos noventa con 68/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 259-2018-GRSM/DIREPRO, de fecha 05 de Octubre del 2018, se aprueba las variaciones en la fase de inversión del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° 2164219, con un plazo de ejecución de 61 meses, hasta el mes de octubre del año 2018, por un monto de S/ / 5'732,390.68 (Cinco millones setecientos treinta y dos mil trescientos noventa con 68/100 soles);

Que, mediante Informe N° 027-2018-GRSM/GRDE/PIP JOVEN/MRGE, de fecha 31 de Octubre del 2018, la supervisión del proyecto solicita la evaluación y aprobación de variaciones en el sistema de inversiones del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° 2164219, por un monto de S/ 5'537,770.05 (Cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 05/100 soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2018-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 06 de Noviembre del 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Dirección Regional de la Producción San Martín, solicita a la Unidad Formuladora Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín la aprobación de las variaciones en la fase de inversión del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° 2164219, por un monto de S/ 5'537,770.05 (Cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 05/100 soles), para poder continuar con el registro en el Sistema de Inversiones del Formato N° 01, sección B y C;

Que, mediante Informe N° 096-2018-GRSM/GRDE-UF-KJMG la Unidad Formuladora Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín aprueba las variaciones en la fase de ejecución del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° 2164219, por un monto de S/ 5'537,770.05 (Cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 05/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 011-2018-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, de fecha 07 de Noviembre del 2018, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Dirección Regional de la Producción San Martín, solicita la aprobación de las variaciones en la fase de inversión mediante acto resolutorio del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín"**, con código único de inversiones N° 2164219, por un monto de S/ 5'537,770.05 (Cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 05/100 soles);





# Resolución Directoral Regional

## N° 302 -2018-GRSM/DIREPRO

Por las consideraciones precedentes y en el uso de las facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s. 018 y 082-2018-GRSM/GR, y con las visaciones de la Oficina de Gestión Administrativa y la Oficina de Planeamiento Sectorial de la Dirección Regional de la Producción San Martín;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las variaciones en la fase de inversión del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Competitividad de la Microempresa en las Cadenas Productivas con Jóvenes Organizados de la Región San Martín”, con código único de inversiones N° 2164219, por un monto de S/ 5'537,770.05 (Cinco millones quinientos treinta y siete mil setecientos setenta con 05/100 soles) y la ampliación del plazo por 61 meses y 23 días adicionales calendarios contados a partir de la fecha, concluyendo el 30 de Noviembre del 2018.



Componente	Monto S/
I. Asociatividad de las Organizaciones Juveniles	1,266,386.22
II. Asistencia Técnica Productiva Microempresarial	1,899,886.34
III. Articulación Comercial y Promoción	803,138.65
Supervisión	407,778.72
Gastos Generales	1,125,580.12
Expediente Técnico	35,000.00
<b>Total</b>	<b>5,537,770.05</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad Formuladora Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de San Martín.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS  
DIRECTOR REGIONAL